

Consulta de la Comisión Directiva (CD) a la Asamblea de socios 2026  
sobre la continuidad del Consejo Federal de Astronomía (CFA)

VISTO que el CFA, creado en el ámbito de la Asociación Argentina de Astronomía (AAA) como un gabinete estratégico que fue interlocutor de esta Asociación ante los organismos de gobierno responsables de las políticas científicas de nuestro país, particularmente el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (MinCyT), para colaborar en la elaboración de políticas públicas;

que el CFA quedó integrado por quien fuera presidente de la AAA junto a representantes de instituciones públicas argentinas de investigación en astronomía o de la contraparte argentina de grandes proyectos astronómicos en los que nuestro país participa en forma orgánica, que en varios casos han cambiado, así como también el MinCyT ha sido lamentablemente desarticulado;

CONSIDERANDO que el consenso de la comunidad sobre los temas que pretendía atender dicho Consejo (RGA 57/2020 Art.3) no puede darse por garantizado a la luz de la experiencia recopilada;

que durante la gestión de la actual CD el CFA no ha tenido continuidad alguna;

que no se visualiza un camino para mantener su funcionamiento con los conceptos que fuera creado, representando un desafío en tensión con el normal curso de esta Asociación, la cual, estatutariamente renueva autoridades con mayor frecuencia que las instituciones astronómicas públicas de la Nación;

Aún bajo el entendimiento de que en su espíritu pretendía dar discusiones atendibles e importantes, y agradeciendo a quienes trabajaron bajo esa iniciativa por el tiempo que le hayan dedicado, esta CD solicita a la Asamblea de Socios dictaminar sobre la disolución del CFA.

POR ELLO, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 29º del Estatuto,  
**LA ASAMBLEA DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ASTRONOMÍA RESUELVE**  
la disolución del Consejo Federal de Astronomía.

-----  
\* Art. 3º) La misión del CFA será la discusión de temas de interés global de la comunidad astronómica nacional, en particular la gestión y políticas públicas del área. Deberá producir y difundir definiciones que reflejen el consenso de la comunidad sobre dichos temas, y emitir recomendaciones en base a dicho consenso. En particular, deberá elaborar y mantener una visión del estado actual de la Astronomía argentina, y un plan a mediano plazo de su evolución deseada, teniendo en cuenta las capacidades y recursos del área, el estado de la Astronomía a nivel internacional, y cualquier otro dato que considere relevante.

Texto completo: [http://astronomiaargentina.org.ar/uploads/docs/rga\\_57\\_cfa.pdf](http://astronomiaargentina.org.ar/uploads/docs/rga_57_cfa.pdf)

El último documento que ubicamos da cuenta de que se hicieron 8 reuniones del CFA hasta el 28/05/2021. Un integrante expresó que hubo una reunión inconclusa posterior el 18/11/2021.

Descargo: la propuesta no tiene por intención censurar debates que los distintos proyectos e instituciones consideren saludable mantener, sino velar por una Asociación más transparente, que mantenga su neutralidad ante las diversas propuestas que coexisten entre sus socios.

La representatividad y atribuciones de una figura tal deberían reevaluarse si se decide volver a establecer algún mecanismo similar. Los últimos años, se consideró puntualmente cada caso a la hora de brindar cartas de apoyo que, al menos durante la gestión de esta CD, no han pretendido tener ingerencia en ámbitos externos a la Asociación.